Artículo: El profesor Boris Shatzky
Revista: Nº7, año II (Jul, 1934)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año II Julio de 1934

Revista de Derecho

SUMARIO:

Editorial. *El profesor Boris Shatzky*

Alfredo Larenas *Legislación Protectora de la Niñez.*

Agustín Spotke V. *El Derecho Mercantil (Conclusión)*

JURISPRUDENCIA.—

De la nulidad del matrimonio por falta de domicilio de uno de los contrayentes.

Notificación del auto que recibe a prueba un incidente.

Sobre la adhesión a la apelación.

Sobre calificación de la calidad de un asignatario.

Resolución de contrato.

NOTAS AL MARGEN

LEYES Y DECRETOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - Chile

Artículo: El profesor Boris Shatzky
Revista: Nº7, año II (Jul, 1934)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Revista de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- - UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - -
Dirección y Administración: ANIBAL PINTO 1 - CASILLA 49

Año II — Concepción (Chile), Julio de 1934 — N.° 7

Editorial

El Profesor Boris Shatzky

Dentro de poco llegará a nuestra Universidad el distinguido profesor de la Sorbonne, Mr. Boris Shatzky, contratado para dictar dos cursos: uno, sobre Derecho Público de los Estados Unidos comparado con el Derecho Europeo y otro sobre Historia Diplomática.

No es necesario detenerse en largas consideraciones para que se comprenda la especial importancia que para el desarrollo de nuestra cultura jurídica y general habrá de significar la labor que deberá desempeñar entre nosotros el profesor Mr. Shatzky.

Nuestra Facultad ha recibido con verdadera complacencia la decisión adoptada al respecto por el Directorio que viene a continuar la acertada política docente, iniciada hace algunos años, de traer hasta nosotros verdaderos hombres de ciencia para dar vida a nuevas formas de nuestra cultura universitaria.

Es evidente que la enseñanza nuevamente profesional a la que se ha dado preferencia hasta ahora en nuestros centros

Artículo: El profesor Boris Shatzky
Revista: Nº7, año II (Jul, 1934)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

universitarios no basta para satisfacer las necesidades de nuestro tiempo. Formar individuos que tengan su espíritu limitado al campo exclusivo de sus actividades profesionales no solo no es formar hombres sino que es deformarlos. En efecto, la cultura de cualquier especie no adquiere su verdadero valor y su amplio y elevado sentido sino cuando se la comprende orgánicamente, eslabonada al resto de la cultura humana. Por esto, todo cuanta venga a ensanchar los dominios en que nuestro espíritu desarrolla sus diarias preocupaciones no podrá menos que ser acogido con íntima satisfacción por todos aquellos para quienes la palabra cultura conserva su noble alcurnia.

Pero si estas consideraciones sobre la necesidad de una cultura general son aplicables a todas las esferas de la actividad intelectual, lo son en modo particular para la labor de un abogado, que por múltiples razones tiene un rol social considerable.

En efecto, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales educa ciudadanos que van a desarrollar sus actividades, no ante simples particulares como en las demás profesiones liberales, sino ante uno de los poderes del Estado cuyo mecanismo complementan y cuya labor comparten en la discusión y establecimiento del Derecho. Mas aun, los abogados no solo colaboran en el funcionamiento de un poder del Estado sino que es precisamente de entre éllos de donde deben salir los magistrados mismos a quienes corresponderá la noble, dura y difícil función de administrar justicia dentro de la sociedad.

Pero no ha terminado en esto la esfera de acción del abogado pues, por la naturaleza de sus estudios, es, sin lugar a dudas, el que está, en general, mejor preparado para la vida política. Pues bien, toda esta múltiple actividad hace que le sea más necesario poseer una cultura general amplia y un espíritu que no limite su horizonte al nuevo conocimiento de

Artículo: El profesor Boris Shatzky
Revista: Nº7, año II (Jul, 1934)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

los textos legales, sino que sea capaz de abarcar el conjunto de relaciones de la vida colectiva.

Los cursos encomendados al profesor señor Shatzky llenarán ampliamente este propósito. Las cuestiones referentes al Derecho Público cobran hoy, más que nunca, en medio de las inquietudes de un mundo en transformación, una importancia que no es necesario hacer resaltar si a esto se añade que se tratará de la evolución del Derecho Público en una de las naciones que ha llegado al más alto grado de progreso material y que ejerce una enorme influencia en la política mundial, se tendrá un nuevo factor para apreciar la importancia de este curso.

También es de importancia la forma comparativa en que se abordará el tema pues, así será dable apreciar el cuadro del progreso político de Estados Unidos en su justo valer y en lo que tiene de original.

El estudio de la Historia Diplomática del último siglo y de los años transcurridos del siglo actual nos darán ocasión de mirar la accidentada y tortuosa vida política de esta época a a una luz nueva que nos dará la clave de muchos acontecimientos que se desarrollán en el vasto escenario del mundo, manejados por hilos invisibles para la gran mayoría de la opinión.

Finalmente los cursos del profesor señor Boris Shatzky no solo serán de mucha utilidad para la cultura general de nuestros estudiantes sino que también podrán ser ampliamente aprovechados (1) por cuantos se interesen por estos asuntos. De este modo, la Universidad añade a su labor docente un aporte valioso al rol social que le corresponde desempeñar.

La Dirección de esta Revista presenta al Profesor señor Shatzky su cordial saludo de bienvenida.

1) Los cursos se desarrollarán en castellano